

La Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos  
 otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

*Nuhad Ponce Kuri*

Por la impartición de la conferencia:  
 Ley de Protección de Datos Personales y su Impacto en el Área de Recursos Humanos.

\_\_\_\_\_  
 Presidente

\_\_\_\_\_  
 Director General

Ciudad de México, 08 de junio 2011.

**PROFESIONAL CERTIFICADO EN PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**



Normalización y Certificación Electrónica, S.C. certifica que:

**Nuhad PONCE KURI**

**Cumple con los requisitos de competencia descritos en el:**

ET-PDP PROFESIONAL CERTIFICADO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
EN SU NIVEL SENIOR

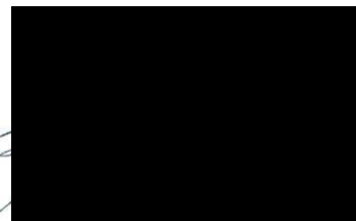
Vigencia: 3 Años

Fecha de emisión: 07 de Junio de 2013

Fecha de expiración: 06 de Junio de 2016



Certificado: **CSDP-003-13**



El presente certificado es válido siempre que se cumpla de manera permanente con los elementos bajo los cuales se obtuvo, y salvo suspensión o retiro notificado en tiempo por NYCE



El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

Otorga el presente **RECONOCIMIENTO** a

**Nuhad Ponce Kuri**

por su participación en el



**XII ENCUENTRO  
IBEROAMERICANO  
PROTECCIÓN de  
DATOS PERSONALES**

Ciudad de México, 12 y 13 de noviembre de 2014

  
Areli Cano Guadiana  
Comisionada del IFAI y Coordinadora de la  
Comisión de Normatividad de Datos Personales

  
Ximena Fuente de la Mora  
Comisionada, Presidenta del IFAI y  
Presidenta de la Red Iberoamericana  
de Protección de Datos



El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas

otorga el presente

# Reconocimiento

A la

**Lic. Nuhad Ponce**  
**Socia firma Ponce Kuri, SC**

Por su destacada participación en el Comité Técnico Nacional  
de Anticorrupción y Antilavado con el tema:

**“Transparencia y la Complejidad en la Práctica de Protección de Datos Personales:  
Casos reales y Delicados”**

Presidente CTN de Anticorrupción y Antilavado, IMEF A.C.  
México D.F. a 05 de Mayo de 2015.





# CERTIFICATE

OF

## CONTINUING PROFESSIONAL DEVELOPMENT

The CPD Certification Service  
certifies that

**Miss Nuhad Ponce**

the above named has participated  
in the following CPD activity

**Global Law Summit Attendance**

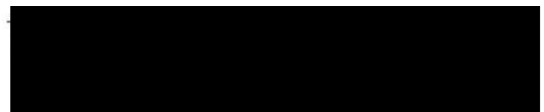
CPD Provider Organisation

**Global Law Summit**

An initiative to increase standards of CPD  
provision to professionals in relevant market  
sectors

Date of CPD Activity: **23-Feb-15**

No. CPD Hours / Points: **1**





**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,  
Colegio de Abogados A.C.**

**y**

**Proeducación IAP**

en su evento

**“LA PRUEBA ELECTRÓNICA, SU PRESENTACIÓN EN JUICIO Y SUS  
ALCANCES LEGALES”**

Otorgan el presente

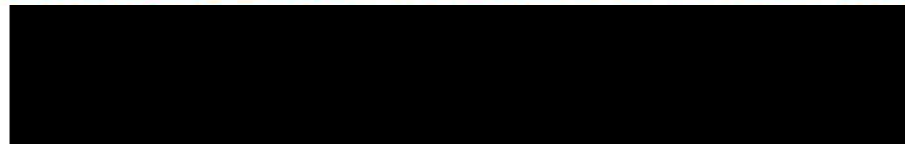
RECONOCIMIENTO A LA MTRA.

**NUHAD PONCE KURI**

Por haber participado como expositor

Ciudad de México a 23 de Junio de 2015

**“INSTITUCIONALIZACIÓN Y FRATERNIDAD EN UNA SOLA VISIÓN”**



Presidente de ANADE



MÉXICO NORTE

# FACULTAD DE DERECHO

otorga el presente

# RECONOCIMIENTO

a la

*Maestra Nuhad Ponce Kuri*

por impartir la conferencia:  
"Seguridad de la información"

Huixquilucan, Estado de México, 20 de enero del 2016.



Director  
Facultad de Derecho



Coordinadora Académica  
Maestría en Derecho Corporativo



**BMA**



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,  
Colegio de Abogados A.C.**

en su evento

**"1er FOTO RETOS DE LA SEGURIDAD JURÍDICA**

Otorgan el presente

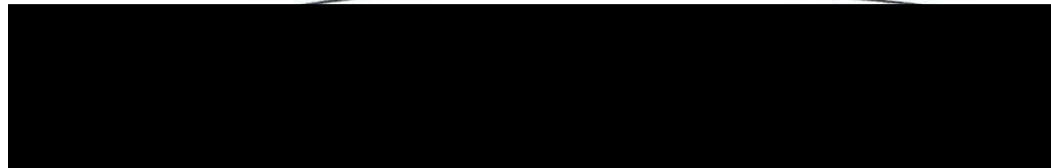
RECONOCIMIENTO A LA MTRA.

**NUHAD PONCE KURI**

Por haber participado como expositor

Ciudad de México a 13 de octubre de 2016

**"INSTITUCIONALIZACIÓN Y FRATERNIDAD EN UNA SOLA VISIÓN"**



Presidente Nacional de Anade



# BMA

LA BARRA MEXICANA  
COLEGIO DE ABOGADOS

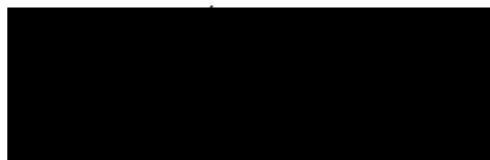
OTORGA EL PRESENTE  
RECONOCIMIENTO A

**Mtra. Nuhad Ponce Kuri**

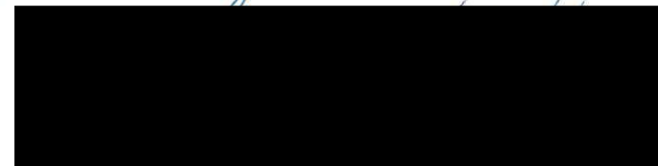
POR SU PARTICIPACIÓN EN

El “Seminario práctico en Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2016.



Coordinadora.



Coordinador.



AMDI.ORG.MX  
ACADEMIA MEXICANA DE  
DERECHO INFORMÁTICO



COLEGIO NACIONAL  
DE CORREDURÍA  
PÚBLICA MEXICANA A.C.



otorgan el presente  
**RECONOCIMIENTO**

a

*Nuhad Ponce Kuri*

Por su valiosa participación como ponente en el  
***“Foro Nacional de Protección de Datos Personales y Derecho de las Tecnologías de la Información”***  
que tuvo verificativo el día 24 de Agosto de 2017.

Rector de la  
Escuela Libre de Derecho

Presidente de la Asociación  
Nacional de Abogados de  
Empresa

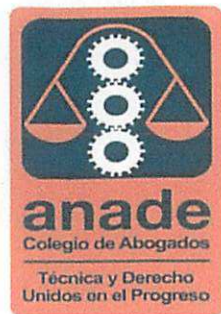
Presidente de la Barra Mexicana  
Colegio de Abogados

Presidente del Ilustre y Nacional  
Colegio de Abogados de México

Presidente de la  
Academia Mexicana de  
Derecho Informático

Presidente del Colegio  
Nacional de Correduría  
Pública Mexicana

Presidente del Colegio de  
Corredores Públicos de la  
Plaza del D.F.



## Asociación Nacional de Abogados de Empresa Colegío de Abogados Sección Baja California, A.C.

Otorga el presente Agradecimiento a:

# Lic. Nuhad Ponce Kuri

Por su entusiasta y profesional participación como expositor en la presentación del tema "Robo de identidad. Como prevenirlo y qué hacer cuando se presenta" "Reforma fiscal USA. ¿Qué medidas puede y debe adoptar México para evitar la falta de competitividad de las empresas nacionales?"

La aportación de los conocimientos otorgados generosamente por su persona sin lugar a dudas son hoy los cimientos que sustentan el crecimiento de la Asociación.

Tijuana, Baja California, a 26 de Enero de 2018

[Redacted Signature]  
Presidente de la Anade Sección  
Baja California

[Redacted Signature]  
Vicepresidente de la Anade Sección  
Baja California



**ESCUELA LIBRE  
DE DERECHO**

FUNDADA EN

**1912**

otorga el presente

**DIPLOMA**

a

**Nuhad Ponce Kuri**

Por su destacada conferencia en la 1ª. Edición dell  
*“Diplomado en Protección de Datos Personales”.*



Rector



This site would like to set some non-essential temporary cookies. Some cookies we use are essential to make our site work. Others such as Google Analytics help us to improve the site or provide additional but non-essential features to you. No behavioural or tracking cookies are used.

To change your consent settings, read about the cookies we set and your privacy, please see our [Privacy Policy](#)

<a href="#">PUBLICATIONS</a>	<a href="#">CONFERENCES</a>	<a href="#">DATAGUIDANCE</a>	<a href="#">PRIVACY POLICY</a>	<a href="#">ABOUT US</a>	<a href="#">MY ACCOUNT</a>
------------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------------	--------------------------	----------------------------



DATA PROTECTION LEADER

SUBSCRIBE NOW ▶

<a href="#">HOME</a>	<a href="#">ABOUT</a>	<a href="#">EDITORIAL BOARD</a>	<a href="#">ARCHIVES</a>	<a href="#">EVENTS</a>	<a href="#">CONTACT</a>
----------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------------------	------------------------	-------------------------

[Back to results](#)

**Volume: 14 Issue: 6**  
**(June 2017)**

[View Contents](#)

**Keywords:**

[human rights](#)  
[supervisory authority](#)  
[enforcement](#)

**Authors:**

[nuhad ponce kuri](#)

**Organisations:**

[ponce kuri](#)

**Jurisdictions:**

[mexico](#)

## Mexico: The data protection landscape

Mexico's Federal Law on the Protection of Personal Data in Possession of Private Parties ('the Law') entered into force in 2010. Since then, the National Institute for Access to Information and Data Protection ('INAI') has been tasked with enforcing the Law. Nuhad Ponce Kuri, Partner at Ponce Kuri, discusses the data protection framework in Mexico and INAI's efforts to raise awareness among citizens of their rights and how the private sector should adequately comply with the Law's provisions.

Sign up for a free trial for a week's access to the entire latest issue of the journal

You must be logged in and have an active full subscription to view full articles.

[Log in now](#)

If you are not already a subscriber, take a subscription for full access to our entire online archives.

[Subscribe](#)

## Search Publication Archives

Our publication archives contain all of our articles, dating back to 2004.

Can't find what you are looking for?

Try an [Advanced Search](#)

[LOGIN](#)

[SUBSCRIBE TO DATA PROTECTION LEADER](#)

[REGISTER FOR A FREE TRIAL](#)

[SIGN UP FOR E-MAIL ALERTS](#)

[PRICING](#)

## Social Media



**Cecile Park:**

[Publishing](#)

[Conferences](#)

[DataGuidance](#)

[About Us](#)

[Privacy Policy](#)

[Terms and Conditions](#)

[Report A Problem](#)

**Publications**

[Cyber Security Practitioner](#)

[Data Protection Leader](#)

[Digital Business Lawyer](#)

[Leading Internet Case Law](#)

[Payments & FinTech Lawyer](#)

[Digital Health Legal](#)

[Online Gambling Lawyer](#)

[World Sports Advocate](#)

[Site Map](#)







LA COMISIÓN DE CUMPLIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO Y LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA, LE INVITAN AL SEMINARIO:



## RETOS E IMPLICACIONES DEL "COMPLIANCE" EN EL DERECHO MEXICANO

**JUEVES, 22 DE MARZO**

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA, AULA MAGNA**

CALLE AUGUSTO RODIN 498, INSURGENTES MIXCOAC, 03920 BENITO JUÁREZ, CDMX.

**9:00-9:30** PANEL DE APERTURA.

Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México - Universidad Panamericana.

**9:40-10:40** CONFERENCIA.

**SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN RETOS E IMPLICACIONES.**

Doctor Luis F. Ortíz, socio OCA Law Firm.

**10:50-11:50** LAVADO DE DINERO, CÓMO MITIGAR LOS RIESGOS EN LA EMPRESA.

Lic. Graciela Pompa García, socia de la firma BGGG Consultores y Coordinadora de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

**11:50-12:00** COFFEE BREAK.

**12:00-13:00** LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y EL CRIMINAL COMPLIANCE.

Lic. Roberto Contreras Castillo, socio de la firma Contreras y Mendoza Abogados.

Mtro. José Antonio Mendoza Prieto, socio de la firma Contreras y Mendoza Abogados.

**13:00-16:00** COMIDA LIBRE.

**16:00-17:00** PREVENCIÓN DE RIESGOS EN MATERIA LABORAL.

Mtro. Carlos Ferrán Martínez Carrillo, Director de la práctica laboral de la firma Cuesta Campos Abogados.

Lic. Rubén Mejía, Asociado de la firma Littler México.

**17:10-18:10** IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Lic. Nuhad Ponce Kuri, socia de la firma Ponce Kuri.

Lic. Javier Villanueva Walbey, director de la práctica de Cumplimiento de la firma Cuesta Campos Abogados.

**18:20-19:20** CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA FISCAL.

Mtra. Elena del Rosario Robles Sahagún, directora jurídica de ESTAFETA.

**19:20-19:40** PANEL CIERRE.

Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México - Universidad Panamericana.

Patrocinado por



EVENTO GRATUITO. CONFIRMA TU ASISTENCIA A: [KGARCIA@CUESTACAMPOS.COM](mailto:KGARCIA@CUESTACAMPOS.COM)



006

# Abogado Corporativo

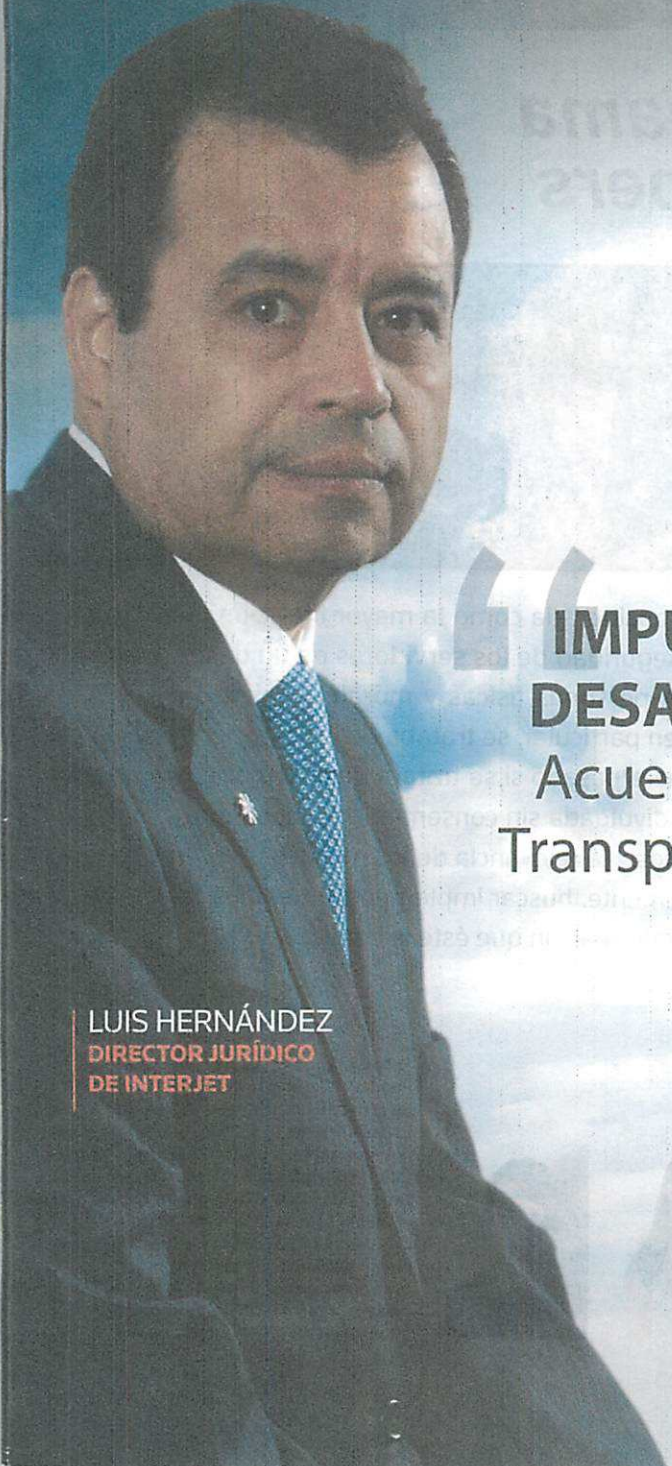
Revista de Análisis Jurídico



DOFISCAL



THOMSON REUTERS



**LUIS HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE INTERJET



**JAIME POUS**  
DIRECTOR JURÍDICO  
DE VOLARIS

## IMPULSO AL DESARROLLO, Acuerdo sobre Transporte Aéreo

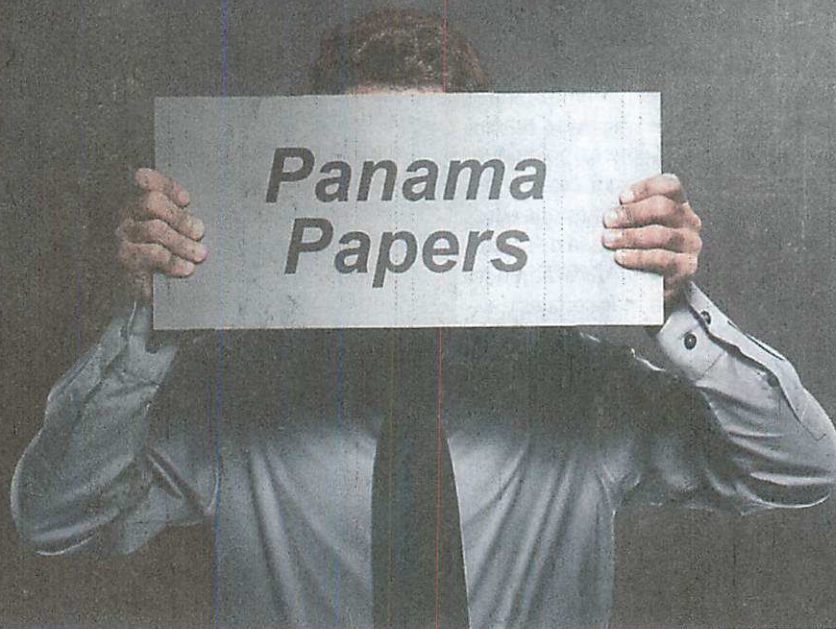
**54** jul- ago 16  
Exhibir hasta 31-ago-16



[www.abogadocorporativo.com.mx](http://www.abogadocorporativo.com.mx)  
USD 12 \$149



# Panama papers: Un aprendizaje jurídico e informático



La divulgación de los *Panama papers* es considerada como la mayor filtración periodística en la historia, y se debió a una vulneración en la seguridad de los servidores de un despacho de abogados panameño que tenía información sobre personas físicas y morales, quienes presuntamente evadían el pago de impuestos. En este caso en particular, se trataba de información relacionada con actos presuntamente ilícitos. Pero, ¿qué hubiera pasado si se tratara de información no relacionada con temas ilícitos y hubiese sido publicada o divulgada sin consentimiento ni control alguno? De ahí la importancia de tomar conciencia de los datos y la relevancia de los mismos que como asesor puede obtener a través del cliente y, consecuentemente, buscar implementar medidas de seguridad que vayan *ad hoc* con los servicios prestados y la información que éste le confía

Autora: Nuhad Ponce Kuri, Licenciada en Derecho, egresada de la Universidad Panamericana. Cursó la Maestría en Derecho de la Empresa en la Universidad Panamericana. Está Certificada por "Normatividad y Certificación Electrónica, S.C." (NYCE), como Profesional Certificado en Protección de Datos Personales, nivel Senior. Socia de Ponce Kuri, S.C.



Autor: Andrés Velázquez, Presidente y Fundador de MaTTica, Primer Laboratorio en Investigaciones Digitales de América Latina. Especialista en Seguridad Informática y Cómputo Forense en América Latina. Es Ingeniero en Cibernética y Sistemas Computacionales de la Universidad de La Salle, y está posicionado en el medio como uno de los expertos con mayor experiencia (13 años) en Delitos Informáticos por su participación resolviendo casos para organizaciones privadas y entidades como la Interpol, ONU y múltiples agencias gubernamentales en América Latina



## INTRODUCCIÓN

El campo de la informática es, sin duda, el que mayor auge ha tenido este siglo y el que con mayor rapidez se ha desarrollado. La globalización, acompañada de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), ha provocado cambios en las empresas y modificado, por ejemplo, su estructura organizacional; la forma de trabajo; la manera de hacer departamentos de sistemas inteligentes; el valor de la información y la importancia de su buen manejo y confiabilidad, entre otros.

Por su parte, la "seguridad de la información" puede definirse como:

*...El conjunto de medidas técnicas, legales y organizacionales, tanto preventivas como correctivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos, que permitan resguardar y proteger la información, buscando mantener su confidencialidad, disponibilidad e integridad.*

En la actualidad, la tecnología avanza día con día, lo cual nos obliga a adaptarnos de manera muy rápida a su uso como necesidad. Hasta hace pocos años, toda la información de las empresas se guardaba físicamente, porque se encontraba en papel, lo que obligaba a contar con el espacio suficiente para almacenarla.

Ahora, en cambio, los sistemas informáticos han permitido la digitalización de toda esa información; se guarda remotamente, y así se ha reducido enormemente también el espacio para su almacenamiento.

### LOS RIESGOS DE LA INFORMACIÓN DIGITAL: LOS PANAMA PAPERS

Gracias a las noticias recientemente publicadas, se hizo del conocimiento general el tema de la filtración de información de los llamados *Panama papers*, hecha a un medio de comunicación alemán, el cual "la compartió" con otros medios internacionales, situación que ha generado una controversia sin precedentes.

Lo anterior, debido a que ese medio reveló datos de personas involucradas en "paraísos fiscales", en donde presuntamente se ocultaban activos y el pago de impuestos. Dentro de estos listados, se encontraban nombres de políticos, artistas, y altos funcionarios de todo el mundo.

Por ello, ésta es considerada como la mayor filtración periodística en la historia, y se debió a una vulneración en la seguridad de los servidores del despacho de abogados panameño que tenía información sobre personas físicas y morales, quienes presuntamente evadían el pago de impuestos.

La información comprometida revela datos sobre compañías secretas; presunto lavado de dinero; operaciones

relacionadas con bancos, e inversiones y actividades sospechosas.

Esto ha dado pie al inicio de diversos procedimientos legales para corroborar la veracidad de la información y de los presuntos actos ilícitos cometidos por los clientes del despacho panameño Mossack Fonseca.

Incluso, según las últimas noticias, se ha arrestado provisionalmente a un informático del bufete de abogados del que se sospecha que hizo salir una gran cantidad de datos confidenciales.

Por otra parte, hoy en día el 90% de la información de las empresas es digital. La información viaja constantemente a través de medios electrónicos. La pregunta es: ¿qué tanto se está protegiendo la información que va y viene a través de estos medios, considerando que es relativamente sencillo el allegarse de grandes cantidades de ésta cuando no se tienen los controles adecuados para su tratamiento?

Actualmente, los medios electrónicos ya constituyen una prueba en nuestro sistema jurídico. Por tanto, identificarlos en la fuente de la que provengan, preservarlos adecuadamente y saberlos presentar en juicio, son tareas que los abogados, ingenieros, peritos, expertos en sistemas o en las TIC, no pueden desconocer.

Por cierto, se estima que la vulneración de los llamados *Panama papers* duró alrededor de un año. Es decir, todo un año durante el cual se tuvieron accesos no autorizados a medios de almacenamiento en donde se encontraba información sensible de personas físicas y morales.

En este caso en particular, se trataba de información relacionada con actos presuntamente ilícitos. Pero, ¿qué hubiera pasado o qué giro se le hubiera dado a la historia si se tratara de información no relacionada con temas ilícitos y hubiera sido publicada o divulgada sin consentimiento ni control alguno?

### MEDIDAS PARA EVITAR LAS FUGAS DE INFORMACIÓN

En este punto habría que hacer la siguiente consideración: como despachos de abogados o como consultores, ¿qué estamos haciendo para proteger la información de nuestros clientes? Como empresa, ¿cómo estamos resguardando la información de nuestros empleados, proveedores, clientes y terceros? ¿Cómo estamos cuidando la información de nuestros proyectos?

Cabe destacar que la seguridad de la información no es posible de manera absoluta; no existe un sistema 100% seguro. Lo que sí se puede hacer es tomar las medidas necesarias para acotar los riesgos y evitar, en la medida de lo posible, una vulneración o una fuga de información.

Un reciente estudio muestra que la mayor causa de las fugas de información de las empresas es por empleados que salen de la organización. Esto sin importar la causa de su salida.



Al respecto, MaTTica, el primer laboratorio de investigaciones digitales en América Latina, ha compartido anteriormente que el 36% de las investigaciones que realiza están vinculadas a poder probar el robo de secretos industriales o propiedad intelectual.

Así, por medio del "cómputo forense" o las investigaciones digitales es posible determinar quién, desde dónde y cómo se pudo allegar de cierta información. No sólo para poder realizar una denuncia, sino también para aprender del incidente o incluso para poder compartir la información con los clientes que en ese momento pudieran estar nerviosos por la situación.

Es importante prevenir, pero cuando todo falla, también investigar.

Anteriormente se mencionó en la definición de seguridad de la información, que se conjugan tres características: la confidencialidad, disponibilidad e integridad. Estas características son muy importantes, y se debe resaltar que dos de ellas pueden resultar contrapuestas.

La **confidencialidad** busca la prevención de la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados.

Por su parte, la **integridad** busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas; es decir, *mantener con exactitud* la información, tal cual fue generada.

Finalmente, la **disponibilidad** es la característica, cualidad o condición de la información, de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella.

No obstante, son la confidencialidad y la disponibilidad de la información las que se contraponen, puesto que, por una parte, se busca que la información sea guardada como un "secreto" y, por otra, se pretende que siempre esté disponible.

Es por ello que se deben tomar medidas de seguridad para que la información conserve su integridad, y que pueda estar disponible, siendo confidencial.

## CONCLUSIONES

El resultado de una adecuada consultoría en seguridad de la información y protección de datos permite a la organización identificar deficiencias operativas, pero también áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia o incluso tener solidez en los sistemas de información frente a los potenciales riesgos que pudieran generarse. Esto es un proceso que implica el involucramiento de todas las áreas de la empresa.



En este sentido, se debe planear la capacitación del personal en materia de seguridad informática, así como permear una cultura de la privacidad, con la finalidad de lograr una mejora continua en su organización.

También, el realizar un "cómputo forense" o investigación digital puede dar como resultado el aprendizaje de su personal, para que esto pueda ser revisado y solucionado de forma preventiva, de manera tal que no vuelva a pasar.

Lo anterior, solamente reafirma la importancia de tomar conciencia de los datos y la relevancia de los mismos que, como asesor, puede obtener del cliente y, consecuentemente, buscar implementar medidas de seguridad que vayan *ad hoc* con los servicios prestados y la información que éste le confía.

En este sentido, es fundamental contar con la asesoría adecuada de expertos en **seguridad de la información**, que le ayuden a elaborar un plan de acciones de seguridad para una implementación eficaz y eficiente de las medidas necesarias para proteger la integridad de la misma.

Por último, también es importante saber que es posible realizar investigaciones digitales, así como poder presentar pruebas digitales, para poder vincular a los responsables de dichas violaciones.

**Nuhad Ponce Kuri**

Socia de Ponce Kuri, S.C.

**Andrés Velázquez**

Presidente y Fundador de MaTTica, Primer Laboratorio en Investigaciones Digitales de América Latina



# Abogado Corporativo

Revista de Análisis Jurídico

005



anade  
Colegio de Abogados



the answer company™

THOMSON REUTERS®

THOMSON REUTERS

CHECKPOINT

DOFISCAL



61 sep-oct 17



www.abogadocorporativo.com.mx  
USD 12.3149

## LA ERA DIGITAL: La nueva realidad del abogado

Los contratos **inteligentes**  
¿desplazarán a los abogados?

La tecnología **financiera**  
¿obstáculo u oportunidad para la banca?





## El robo de identidad en México

Los avances tecnológicos, el aumento en el comercio electrónico y la globalización de los mercados, han hecho que más y más operaciones se realicen de manera remota. Es por ello que lo que se necesita es un marco legislativo *ad hoc*, implementando mecanismos de cooperación a nivel internacional sobre el problema de robo de identidad. Ese delito se podría definir señalando que se trata de la actividad a través de la cual, una persona finge ser otra, asumiendo su identidad mediante el uso de mecanismos que aparentan acreditar la identidad de la víctima, para la comisión de actos ilícitos

### INTRODUCCIÓN

Todos hemos escuchado hablar sobre el robo de identidad.<sup>1</sup> Se trata de un delito que va en aumento cada día en nuestro país, el cual no ha sido fácil de atacar y que, desafortunadamente, aún no se encuentra tipificado en el Código Penal Federal (CPF).

Desde un punto de vista penal, el imputar un hecho a una persona determinada mediante su identidad es el presupuesto necesario para que se dirijan hacia la misma, las consecuencias y/o efectos que se puedan derivar de ese hecho en particular.



Autora: Nuhad Ponce Kuri, Socia de la firma Ponce Kuri, S.C. Licenciada en Derecho por la Universidad Panamericana. Certificada por Normatividad y Certificación Electrónica, S.C. (NYCE), como Profesional Certificado en Protección de Datos Personales, nivel Senior. Miembro de la International Association of Privacy Professionals (IAPP). Miembro del Consejo Consultivo de la ANADE

<sup>1</sup> Tu identidad la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario y contraseñas



## EL DELITO DE SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD

Definir robo o usurpación de identidad, tampoco ha sido una tarea fácil ni uniforme. No existe al día de hoy una definición a nivel internacional de este concepto. En ese sentido, podría decirse que se trata de la actividad a través de la cual, una persona finge ser otra, asumiendo su identidad mediante el uso de mecanismos que aparentan acreditar la identidad de la víctima, para la comisión de actos ilícitos.

Además, se tienen distintas acepciones de esta actividad, tales como: robo de identidad, usurpación de identidad, suplantación de identidad, falsificación de identidad, entre otros.

Por otra parte, cabe mencionar que se han realizado diversos esfuerzos para reformar el CPF e incluir el delito de "suplantación de identidad", sin haber logrado que se materialice tal cambio al día de hoy.

Sin embargo, en las legislaciones de algunos estados de la República sí tienen tipificada esta conducta ilícita. Entre ellos están: Tlaxcala, Estado de México, Colima, Nuevo León y la Ciudad de México (anteriormente, Distrito Federal).

Así, por ejemplo, el Código Penal para el Distrito Federal (CPDF), en su artículo 211 Bis, establece lo siguiente:

*Al que por cualquier medio usurpe, con fines ilícitos, la identidad de otra persona, u otorgue su consentimiento para llevar a cabo la usurpación en su identidad, se le impondrá una pena de uno a cinco años de prisión y de cuatrocientos a seiscientos días multa.*

*Se aumentarán en una mitad las penas previstas en el párrafo anterior, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito establecido en el presente artículo.*

Este ordenamiento señala una conducta típica, antijurídica y sancionable, pero desafortunadamente no es factible abordar un tratamiento penal de las conductas que se vinculan a la suplantación de identidad.

## QUÉ SON LOS DATOS PERSONALES

Sin duda, los avances tecnológicos, el aumento en el comercio electrónico y la globalización de los mercados, han hecho que más y más operaciones se realicen de manera remota.

Es por ello que se necesita establecer un marco legislativo *ad hoc*, además de implementar una serie de mecanismos de cooperación a nivel internacional que se enfoquen a resolver este problema.

En nuestro país, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) establece que son "datos personales", aquellos que identifican o hacen identificable a una persona.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Artículo 3, fracción V de la LFPDPPP

<sup>3</sup> <http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/consejos-de-seguridad/563-robo-de-identidad>

Esto es, ese dispositivo normativo se refiere a aquellos rasgos que nos caracterizan, describen y nos hacen diferentes a los demás. Y son precisamente estos datos los que se adquieren, utilizan y/o transfieren por un tercero no autorizado, para utilizarlos sin nuestro consentimiento, o como si fuésemos nosotros mismos, lo cual nos lleva a este tipo de conductas.

En ese tenor, la evidente digitalización de datos personales; el uso de dispositivos móviles para realizar operaciones bancarias; la falta de previsión, y el uso indiscriminado de nuestra información, son elementos que facilitan el robo de identidad de una persona, con el único objetivo de utilizarla para realizar algún tipo de fraude.

## LA USURPACIÓN DE IDENTIDAD EN CIFRAS

Por otra parte, el robo o usurpación de identidad está alcanzando cifras verdaderamente preocupantes. Según datos publicados por el Banco de México (Banxico), nuestro país ocupa el octavo lugar –a nivel mundial– en materia de este delito.

Asimismo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), señaló que en un 67% de los casos, el robo de identidad ocurre debido a la pérdida de documentos; 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria.<sup>3</sup>

En ese orden, de acuerdo con la información proporcionada por la CONDUSEF, se registraron 78,788 posibles casos de robo de identidad.

Lo anterior, se suma de manera que esto reflejó un aumento en el número de casos de 4'023,000 en 2015, a 5'376,000 en 2016. Y es que cada vez existen formas más sofisticadas de obtener información y cometer este tipo de ilícitos.

Esa institución cuenta con el protocolo llamado "PORI" (siglas de: Por Robo de Identidad), que consiste en citar al afectado del robo de identidad y a la institución financiera, para comprobar que exista y coincida el contrato con la persona en comento.

Por tanto, en caso de comprobar la no coincidencia citada, entonces por medio de ese organismo se solicita la cancelación de tales créditos en el buró mencionado.

Sin embargo, esto no es suficiente. Se requiere de la tipificación y homologación de este delito a nivel federal. Al respecto, al menos 11 iniciativas se han presentado desde 2009 hasta 2016, para regular el robo de identidad.

Por otro lado, el Senado de la República aprobó en febrero del año pasado el envío de un exhorto al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a la CONDUSEF y a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), para coordinarse y combatir el robo de identidad en nuestro país.



Como consecuencia de ese exhorto, se firmaron las "Bases de colaboración para inhibir la suplantación de identidad a través del sistema financiero en México", con la participación del Instituto Nacional Electoral (INE); esto, con el objetivo de apoyar a las instituciones bancarias y financieras, para determinar los casos de falsificación de credenciales para votar.

Es indudable que esos esfuerzos coordinados ayudan a las víctimas a tener más vías para poder esclarecer los hechos en los cuales se están viendo involucrados.

### LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SU USO EN ESTE ILÍCITO

Y es que en materia fiscal, por ejemplo, se están presentando denuncias por la apertura de cuentas bancarias a nombre de las víctimas, en las que se efectúan depósitos por cantidades elevadas.

Sin embargo, el contribuyente no se entera de esos depósitos hasta que recibe una "invitación" del SAT para regularizar su situación respecto del pago de impuestos por los depósitos no declarados.

Como se puede ver, este tipo de delitos se van sofisticando día con día, haciéndose también más complejos, al utilizar con más frecuencia medios electrónicos para su comisión.

Dentro de este tipo de actividades, puedo señalar algunas como:

1. Retiros de efectivo con tarjetas "fabricadas" por delincuentes con datos usurpados.
2. Compras en línea o pago de servicios con cargo a tarjetas adulteradas.
3. Créditos personales o automotrices con cargo a la víctima.
4. Transmisión ilícita de propiedades inmobiliarias.
5. Alta de personas en el SAT.
6. Contratación de líneas telefónicas con cargo a las tarjetas de la víctima.
7. Constitución de personas morales con datos y documentos de terceros.
8. Solicitud de tarjetas de crédito o departamentales.
9. Apertura de cuentas bancarias.

También se están realizando esfuerzos por parte de las entidades financieras para incrementar los niveles de seguridad para la autenticación de las cuentas, a través del uso de biométricos.

Pero estas acciones no son aún suficientes. Es importante también implementar acciones preventivas, las cuales puedan evitar –o al menos hacer más difícil– el robo de identidad.

### MEDIDAS PARA REDUCIR ESTE DELITO

Algunas recomendaciones útiles que sugiero para cuidar la información, y reducir el riesgo para sufrir un robo de identidad, son las siguientes:

1. No traer en los dispositivos móviles notas con las contraseñas de cuentas bancarias y correos electrónicos.
2. No tener encendido el *bluetooth* todo el tiempo, si no se va a utilizar.
3. No realizar transferencias o movimientos bancarios en sitios públicos o redes públicas.
4. No responder correos electrónicos que pueden parecer provenir de bancos, en los cuales se solicite incluir información financiera personal o empresarial.
5. No compartir información financiera por teléfono a terceros.
6. Configurar niveles de privacidad en las redes sociales y dispositivos móviles.
7. Presentar una denuncia en caso de robo o extravío de documentos o tarjetas bancarias, y darlas de baja de inmediato.
8. No enviar el "NIP"<sup>4</sup> bancario ni claves financieras por mensajes, correos o aplicaciones de comunicación instantánea.
9. No traer fotos de las tarjetas de crédito en el celular.
10. Revisar periódicamente estados de cuenta y movimientos bancarios.
11. Revisar que las páginas de los bancos, cuenten con certificados de seguridad, antes de ingresar datos.
12. Cambiar contraseñas periódicamente.
13. Instalar *softwares* de seguridad.
14. Evitar proporcionar datos personales a encuestadores vía telefónica.

### CONCLUSIONES

Prácticamente cualquiera de nosotros podemos ser víctimas de este delito, sin saberlo. Por ello, es importante que, como ciudadanos, tengamos algún protocolo de prevención, pero también es necesario hacer un llamado a las autoridades para que se pueda tener una ventana accesible a cualquiera que se vea envuelto en este tipo de acciones, y a través de ella se pueda obtener una respuesta favorable.

Finalmente, ojalá pudiéramos lograr que con la sola denuncia se active una acción conjunta de todas las autoridades involucradas, para hacer un rastreo de movimientos en sus respectivos ámbitos de acción, y de esa manera facilitar el combate al delito de "robo de identidad".

**Nuhad Ponce Kuri**

Socia de la firma Ponce Kuri, S.C.  
Miembro del Consejo Consultivo de la ANADE

<sup>4</sup> Número de identificación personal